



ESTADO No. 032

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 8 de abril de 2014.

| No. | TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE | TITULAR                   | FOLIOS | FECHA      | ACTO     | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)                                                        |
|-----|-----------------|------------|---------------------------|--------|------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | AUTO            | R94011     | MINEROS S.A.              | 1      | 03/04/2014 | PARM-225 | Por medio del cual se <b>Admite</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo. |
| 2   | AUTO            | 4736       | FRANCISCO CÁRDENAS PELÁEZ | 1      | 03/04/2014 | PARM-223 | Por medio del cual se <b>Admite</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo. |
| 3   | AUTO            | B7342005   | ANTIOQUIA GOLD LTD        | 1      | 03/04/2014 | PARM-224 | Por medio del cual se <b>Admite</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo. |

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 8 de abril de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES  
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniela Vanessa Chancí Arango